

BOLETIN UNIVERSITARIO.

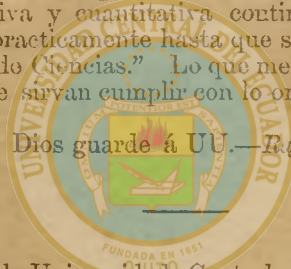
OFICIOS.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 28 de 1891.

Sres. profesores de Química.

El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión del 29 del mes anterior, acordó lo siguiente: “Los Catedráticos de Química Analítica cualitativa y cuantitativa continuarán enseñando estas ciencias teórica y prácticamente hasta que se apruebe el Reglamento de las Facultades de Ciencias.” Lo que me es honroso comunicar á UU. á fin de que se sirvan cumplir con lo ordenado por el H. Consejo General.

Dios guarde á UU.—*Rafael Barahona.*



Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 22 de 1891.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de comunicar á US. H. que la Junta General de Doctores ha tenido por bien elegirme Rector del Establecimiento y reelegir para Vicerrector al benemérito Sr. Dr. D. Rafael Barahona.—Acostumbrado, como hombre de bien,—única cualidad de que podemos preciarnos,—acostumbrado, digo, á cumplir estrictamente los deberes, no he atendido nunca en los empleos que se me han confiado á los honores ni al provecho, sino á la carga de obligaciones que imponen; y, en consecuencia, habituado estoy también á mirarlos como penosos. Circunstancia no aplicable al cargo actual; supuesto que, estoy seguro de ello, US. H. y los ilustradísimos copartícipes en las labores de la enseñanza universitaria harán suave y fácil el honroso empleo de Rector del primer cuerpo docente de la República, merced á sus sabios consejos y oportunas observaciones.

Con positiva estima é individuales consideraciones me repito de US. H. atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 22 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Ayer en reunión de la Facultad de Filosofía y Literatura fué nombrado para Decano en el período que principia el Sr. Dr. D. Federico González Suárez, particular que me es honroso poner en conocimiento de U. S. H.—De quien me repito atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 648.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia &.—Quito, diciembre 26 de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Aviso á U. S. recibo del oficio de 23 del presente, en el cual se sirvo poner en mi conocimiento que en sesión del 22 la Facultad de Filosofía y Literatura ha nombrado para su Decano en el período que principia, al Sr. Dr. D. Federico González Suárez.

Dios guarde á U. S.—Eliás Iaso.

Nº 652.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia &.—Quito, 26 de diciembre de 1891.

Sr. Dr. Carlos R. Tobar, Rector de la Universidad.—Pte.

Por oficio de Ud. de 21 del presente me he informado de que la Junta General de Doctores ha elegido á Ud. y al Sr. Dr. D. Rafael Barahona, respectivamente para Rector y Vicerrector de la Universidad Central.

Al contestar hoy el referido oficio cúmpleme el manifestar á Ud. la particular complacencia con que el Gobierno ha recibido tan acertados nombramientos.

Dios guarde á Ud.—Eliás Iaso.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 21 de 1892.

H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

H. Señor:

Este Rectorado tiene en actual labor un Reglamento interno ó doméstico de la Universidad y, con tal motivo, al señalar los deberes y atribuciones del Colector ha encontrado tropiezo para la continuación del trabajo en cuanto al deseo de ajustarlo es-

trictamente al Reglamento General de Estudios, que en la sección 7ª, fija las obligaciones de los claveros, empleados que, conforme lo asegura el Sr. Colector del Establecimiento, estorbarían el que se arreglen los libros según lo prescrito por la Ley de Hacienda; razón por la cual, sin duda, ha caído en desuso en la Universidad, de tiempos atrás, todo lo preceptuado á los referidos claveros y al modo de llevar las cuentas en Colecturía.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 21 de 1892.

H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

H. Señor:

En 28 de noviembre del año próximo pasado, el Señor Vicerrector de la Universidad, ofició en circular á los Sres. Profesores de Química comunicándoles lo resuelto por el H. Consejo General en 29 de octubre, esto es, que los Catedráticos de Química analítica cualitativa y cuantitativa deben continuar enseñando estas ciencias teórica y practicamente hasta que se apruebe el Reglamento de la Facultad de Ciencias. En respuesta al referido oficio del Sr. Vicerrector, el Catedrático Sr. Dr. D. Manuel Herrera ha pasado la contestación que original remito á US. H., á fin de que el Consejo resuelva lo conveniente, ya que ha quedado en suspenso la aprobación del Reglamento de las Facultades de Ciencias y ya que los cursantes de ellas solicitan, y con razón, la reapertura de las clases á que se refiere la resolución del Consejo.


BIBLIOTECA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 29 de 1892.

H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Me es honroso presentar al H. Consejo un Proyecto de Reglamento interior ó doméstico de la Universidad, á fin de que, corregido por la docta corporación, comience á regir en el Establecimiento. Debe de adolecer de defectos tanto por el breve tiempo en que ha sido preparado, cuanto por falta de las debidas aptitudes de parte del autor; pero, en todo caso, llenará, por el pronto, un notable vacío, y modificado ulteriormente, conforme la experiencia lo indique, llegará acaso á satisfacer las necesidades de la enseñanza universitaria.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 27 de 1892.

H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

H. Sr. Ministro:

Há más de dos años, esta Universidad suplicó al Señor Cónsul General de la República en Nueva York la adquisición de tipos, papel y otros menesteres de imprenta, y aún cuando algo de lo pedido ha llegado, la falta de las facturas respectivas, de la especificación de los costos y, sobre todo la de la cuenta del dinero remitido por el Establecimiento, nos han obligado á oficiar varias veces al H. Sr. D. Domingo L. Ruiz, rogándole que terminemos, por fin, la cuestión relativa á nuestro pedido, que no es posible continúe suspenso indefinitivamente. Mas, sea que el Sr. Cónsul no hubiese recibido los oficios de mi predecesor en el Rectorado, sea que las contestaciones á ellos se hubiesen extraviado en el tránsito, la verdad es que ni hemos obtenido hasta hoy, los objetos solicitados, ni siquiera se ha conseguido las facturas de los enviados de Nueva York. Para evitar, en adelante, el desvío de las comunicaciones (á lo que, sin duda, debe atribuirse lo acaecido), ruego á U. S. H. que, si no hay para ello inconveniente, se sirva hacer incluir en la correspondencia oficial, la nota que junto con ésta remito á U. S. H. con el objeto expresado. Lo cual me presenta propia ocasión para suscribirme de U. S. H. seguro y obediente servidor.

Carlos R. Tobar.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 27 de 1892.

Al Sr. D. Domingo L. Ruiz, Cónsul General del Ecuador en Nueva York.

Traído al Rectorado de este importante Establecimiento por la benignidad del Cuerpo de Doctores, uno de los asuntos en suspenso, en que primero he tenido que ocuparme, ha sido el relativo á un pedido de útiles de imprenta, que, hace más de dos años, hizo á Ud. mi predecesor, utilizando de tal modo la excelente voluntad y cumplido esmero con que Ud. sirve al país, cuyo consulado desempeña. Mas, sea que hubiesen padecido extravío los oficios del Sr. Dr. Barahona, mi predecesor en el Rectorado, sea que se hubiesen dislocado las respuestas de Ud., lo cierto es que la Junta Administrativa de la Universidad continúa en la imposibilidad de fenecer la cuenta relacionada con el pedido mencionado del cual nos faltan aún hasta las facturas. La necesidad, pues, de terminar este asunto y la obligación del cumplimiento del deber me precisan á oficiar á Ud. encareciendo á su benevolencia el envío de las expresadas facturas y la cuenta del dinero remitido al Consulado.

Seguro de la pronta respuesta de U. y complacido de la ocasión que se me presenta de ofrecerme á U. en mi nuevo empleo, me repito su atento S. S.

Carlos R. Tobar.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 30 de 1892.

CIRCULAR

A los Señores Catedráticos.

Por decreto de la Universidad, es indispensable que no omitamos esfuerzos á fin de regularizar la periódica publicación de los "Anales"; y, con el objeto de conseguirlo, encarezco á Ud. la necesidad de que proporcione algun trabajo científico ó literario al Sr. Secretario del Establecimiento, para los mencionados "Anales". La ilustración de Ud. puede contribuir, siquiera una vez por trimestre, con excelentes materiales para sostener el buen crédito de que nuestro periódico goza en el exterior.

Dios guarde á UU.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 1º de 1892.

Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.

Sírvase Ud. recordar al H. Consejo, en su próxima reunión, que, con motivo de la partida de R. P. Manuel José Proaño miembro de la Junta Administrativa, como Catedrático de la Facultad de Filosofía y Literatura, esta Facultad ha quedado sin quien la represente. Falta que se hace especialmente notable con motivo de algunos asuntos de interés que el Rectorado está sometiendo á la consideración de la Junta mencionada.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 9.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, á 5 de marzo de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El Consejo General de Instrucción Pública en la sesión de 25 del próximo pasado tuvo por bien aprobar el informe que sigue:

"Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.—Fundada es la consulta del Sr. Rector de la Universidad Central, en cuanto á la inteligencia del art. 14 de la Ley de 3 de setiembre de 1890, reformativa de la de Instrucción Pública. El H. Consejo ha creído de su competencia la elección de los profesores que, en representación de las respectivas Facultades, deben componer la Junta Administrativa de la Universidad; y en tal supuesto ha nombrado á los profesores que actualmente forman la mencionada Junta. Parece que el H. Consejo ha hecho los nombramientos, porque el citado artículo no designa explícitamente la autoridad ó corporación que debía hacerlos; pero si se atiende al concepto de este artículo, parece que tratándose de representar á cada Facultad, la elección del repre-

sentante debe hacerse por la Facultad que va á ser representada, y no por el H. Consejo General; ya que en sus atribuciones tampoco figura explícitamente la de hacer tales nombramientos. En cuanto á los ya hechos no pueden caducar sino en el respectivo término, porque esta interpretación no puede surtir efecto retróactivo, sino regir para lo sucesivo, aplicando por analogía las reglas 25 del art. 7º y 7ª del art. 18 del Código Civil.—Tal es el parecer de vuestra comisión, salvo siempre el más acertado del H. Consejo.—Quito, febrero 11 de 1892.—Carlos R. Tobar.—C. Casares.”

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de US. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á US.—Por el Secretario, el Jefe de la Sección de Instrucción Pública.—*J. Arboleda.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 3 de 1892.

Sr. Bibliotecario de la Universidad.

Una persona, cuyo nombre debe quedar secreto, conforme deseo de ella misma, ha tenido por bien regalarme la voluminosa Enciclopedia de D' Alembert y Diderot á fin de que yo la dedique á la Biblioteca Nacional ó á la particular de la Universidad; y por natural preferencia, la he destinado al Establecimiento que está á cargo de U. En consecuencia remito á U. la obra expresada constante de 181 gruesos volúmenes.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 11 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Remito á US. H. el presupuesto de sueldos y gastos correspondientes al presente año, que la Junta Administrativa de este Establecimiento ha formulado conforme á lo dispuesto por el H. Consejo General, en su sesión del 12 de noviembre del año anterior.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 12 de 1892.

Sr. Colector de Rentas.

En virtud de haberles concedido licencia por quince días á los señores Catedráticos Eudoro Anda y Luis C. de Vaca, han comenza-

do en esta fecha á desempeñar las Cátedras pertenecientes á los Sres. mencionados, los Sres. sustitutos Arturo Martínez y Julio García respectivamente. Uno y otro con la mitad del sueldo que corresponde á los reemplazados.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito; febrero 15 de 1892.

CIRCULAR

Sr. Decano de las Facultad de.....

El H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, necesita los datos relativos á la Universidad Central, para el *Informe* que, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 102 de la Constitución de la República, ha de presentar á la ya próxima Legislatura; y como este Rectorado ha de suministrarle los referidos datos, es menester que U. me proporcione á la mayor brevedad posible los que atañen á la Facultad en que U. dignamente preside.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 15 de 1892.

ÁREA HISTÓRICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO
Sr. Dr. D. Juan Bautista Menten. (*)

En 12 del corriente, el Sr. Secretario de la Junta Administrativa de esta Universidad me ha oficiado, á nombre de la mencionada Junta, encargándome agradecer á U. como es debido, el regalo de la Enciclopedia Metódica (181 volúmenes) que destiné á la Biblioteca universitaria. Al cumplir con el expresado encargo de la Junta, me es sobre modo satisfactorio tributar á U. especial é individualmente mis agradecimientos más cordiales, ya por la generosidad misma de U., ya por haberme autorizado para que eligiese el Establecimiento que debía obtener el beneficio de su dádiva.

Con sentimientos de particular estima me reitero de U. atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

[*] Se pasó este oficio cuando se venció la resistencia del Sr. Dr. Menten, para que se descubriese que él es el generoso donante de la obra expresada.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quíto, febrero 18 de 1892.

Sr. Dr. D. Antonio Borrero, Gobernador de lo provincia del Azuay.

Interesa vivamente á esta Universidad poseer una copia del testamento del Sr. D. José Oramas, fallecido en esa ciudad no há mucho tiempo; mas, por desgracia, no podemos obtener datos precisos que faciliten la obtención de la copia referida. En tales dificultades, se hace menester recurrir á la inequívoca benevolencia de US. para suplicarle se digne de disponer lo conducente al logro de lo antes expresado.

Agradecido con anticipación por el favor que solicito de US. me complace tener motivo para répetirme de US. obsecuente seguro servidor.

Carlos R. Tobar.

Nº 119.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, 27 de febrero de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

El H. Sr. Ministro de Instrucción Pública puso en mi conocimiento que la Universidad Central interesaba una copia del testamento del Sr. Dr. José Oramas, pues se creía que este Señor había legado á la Universidad unos capitales á censo. Pedida la copia al Escribano Sr. Manuel María Díaz, recibí, con fecha 9 de junio de 1891. la contestación siguiente:

“He recibido el estimado oficio que US. me ha dirigido con fecha de ayer, para que le envíe copia de la cláusula del testamento otorgado por el finado Sr. Dr. José Oramas, en la cual lega en favor de la Universidad Central unos capitales á censo; y en respuesta digo á US. que he registrado dicho testamento, autorizado por mi predecesor, Sr. José María Ortega, en 5 de abril de 1884 y no encuentro en él cláusula alguna en la que se haga tal legado á la Universidad Central ni á ninguna otra Corporación ó persona.—Dios, etc.—Manuel María Díaz.”

Con todo, si US. cree necesaria la copia aludida, sírvase comunicármelo para pedirla inmediatamente.

Tengo el honor de contestar en estos términos el oficio de US. fecha 19 de los corrientes.

Dios guarde á US.—*A. Borrero.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 24 de 1892.

Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.

Por corresponder el asunto al H. Consejo remito á U. original la solicitud que, respecto á provisión de la Cátedra de Literaturas ex

tranjeras, han elevado algunos jóvenes al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura, quien con la recomendación respectiva, la remitió á este Rectorado con oficio de 22 del corriente. Ojalá el Consejo General, salvando las dificultades que para la referida provisión presenta la Ley, pudiese llenar la falta con justicia hallada por los estudiantes recurrentes.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 24 de 1892.

R. P. Rafael Cáceres, Superior y Rector del Colegio de San Gabriel.

Conforme lo convenido con V. R. verbalmente, remito una lista [firmada por el Sr. Secretario de este Establecimiento] de los cuadros pertenecientes á la Universidad y conservados por la benevolencia de los RR. PP. de la Compañía, durante las épocas de cambios de dueños de local, de traslados & experimentados en épocas no remotas. Los cuadros que nos pertenecen servirán para el ornato de las nuevas oficinas.—Dando á V. R. las debidas gracias por la conservación de los referidos cuadros, me suscribo su atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 26 de 1892.

Sr. Cónsul General del Ecuador en París.

Señor:—La buena voluntad manifestada perennemente por US. en todo cuanto atañe al servicio del país, cuyo consulado desempeña US. con grande provecho nuestro, me autoriza á suplicarle que contrate para este Establecimiento, los útiles de imprenta expresados en la adjunta lista. Los valores serán remitidos á US. tan pronto como sepamos la cantidad á que ascienden.

Agradeciendo á US. con anticipación por la seguridad del pronto y bondadoso servicio de US. merepito su atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Mnicipal.—Quito, 25 de febrero de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Actualmente discute el I. Concejo Municipal una Ordenanza que establece un médico de sanidad. Y como es indispensable que tal

médico, para el recto desempeño de su cargo, disponga de un Laboratorio Químico que, desgraciadamente, no posee la Municipalidad, me dirijo á U. á fin de que se digne decirme si podrá franquear con el indicado objeto, el Laboratorio Químico de la Universidad Central. El pleno convencimiento que tengo del vivo interés que U. toma por cuanto dice relación al verdadero bien procomunal, me hace esperar que U. se sirva acoger favorablemente mi petición y despacharla á la mayor brevedad posible.

Aprovecho esta oportunidad para presentar mis respetos á U. á quien

Dios guarde.—*Faancisco Andrade Marín.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 26 de 1892.

Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal de Quito.

Entiendo que los objetos que posee el país deben servir al país, y supongo, en consecuencia, que la Junta Administrativa del Establecimiento no presentará el menor inconveniente para poner á disposición del Ilustre Concejo los útiles del Laboratorio de Química, conforme al deseo expuesto por U. en oficio que acaba de serme entregado. En la reunión de mañana consultaré la opinión de la referida Junta y participaré á U. en seguida lo resuelto que, estoy casi seguro de ello, será en el sentido de coadyuvar á los fines de utilidad pública á que de continuo tiende esa Ilustre Corporación provechosamente presidida por U., de quien me suscribo con especial estima, atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 27 de 1892.

Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal de Quito.

Grato me es poner en conocimiento de U. que la Junta Administrativa de la Universidad, en reunión de ayer, accedió, como yo lo esperaba, á la solicitud expresa la en la nota de U. del 25 del mes que corre. En consecuencia, cuando el I. Concejo tenga por conveniente nombrar el médico de sanidad, ha de servirse U. comunicármelo, á fin de participárselo á mi vez al Decano de Ciencias, y de acuerdo con él reglamentar lo relativo á los trabajos del referido médico en el Laboratorio.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 684.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia &.—Quito, marzo 2 de 1892.

Sr. Rector de la Universidad

El R. P. Prior de Santo Domingo en oficio de ahora me dice lo que copio:

“Acercándose ya la fiesta del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, creo de mi deber dirigirme á US. H. con el objeto de solicitar que el Cuerpo Universitario y US. H. asistan, el lunes próximo, al templo de Santo Domingo para solemnizar la función religiosa que tendrá lugar allí, á la hora de costumbre.

Habiendo S. S. León XIII declarado al Santo Doctor, Guía y Patrono de todas las Universidades católicas, y la de Quito con laudable docilidad adheriéndose de un modo especial á las insinuaciones del infalible Pontífice quien no cesa de aplaudir y recomendar la enseñanza de las doctrinas del Angélico Maestro; páreceme muy justo y conveniente que los miembros de esta digna Universidad asistan á la función religiosa del día de su fiesta.

Caso de que US. H. creyere más conveniente que se celebre dicha fiesta á las 8 de la mañana, se dignará avisarnos para arreglar lo debido.—Dios &.—Fr. Reginaldo M. Duranti O. P. y Regente de estudios de su Colegio.”

Lo que transcribo á US. á fin de que se digne ordenar á los Sres. Profesores de la Universidad asistan á la fiesta del Patrono de la Universidad de Quito, Santo Tomás de Aquino, si US. lo cree conveniente.

Dios guarde á US.—*Eliás Laso.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 4 de marzo de 1892.

CIRCULAR

A los Señores Profesores.

Tanto los RR. PP. de Santo Domingo, como el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Culto, desean la concurrencia de los Sres. Catedráticos del Establecimiento en corporación, á la fiesta de Santo Tomás de Aquino, el próximo lunes, á la Iglesia de la orden referida. Como la Universidad tiene por patrono al Santo Angélico, fúndase en este motivo el Sr. Ministro para apoyar la invitación del R. P. Provincial de Dominicanos.

A fin de dar la oportuna respuesta, ha de servirse U. indicar su aquiescencia ó negativa al pie de este oficio. Caso de lo primero, debemos, además, ponernos de acuerdo con el objeto de decidir si la fiesta ha de ser á las ocho ó á las diez de la mañana; pues los RR. PP. invitadores parece que aún nos dejan la elección de la hora más cómoda.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Se comprometieron para asistir, casi todos los Sres. Profesores.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 4 de 1892.

Sr. Guillermo Wickman.

De conformidad con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, he resuelto que comience U., tan pronto como le sea posible, la enseñanza de “Determinación de posiciones geográficas por medio del sextante,” según el programa presentado por U. La clase debe hacerse en esta Universidad, á fin de evitar las dificultades inherentes por hoy á la concurrencia al Observatorio. Aprovecho también de la oportunidad para pedir á U. los cuadros mensuales de las observaciones meteorológicas, que deben publicarse en los “Anales” universitarios.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 6 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

H. Señor:

En seguida de recibido el oficio de US. H., fechado anteayer, me dirigí en circular á los Sres. Catedráticos del Establecimiento invitándoles para la concurrencia en corporación á la fiesta de Santo Tomás de Aquino, que ha de celebrarse el lunes próximo en la Iglesia de los RR. PP. de Santo Domingo; y como era de esperarse de la cultura y religiosidad de los referidos Sres. Catedráticos, exceptuados los que por enfermedad ó por otro motivo igualmente justo no pueden asistir á la mencionada fiesta; casi todos han comunicado su aquiescencia á este Rectorado. En punto á la hora, han preferido la de las ocho de la mañana, en atención, así á la comodidad para no faltar á las deberes de la enseñanza, como al deseo que particularmente me había manifestado al respecto el R. P. Provincial de Dominicos. Me es grato dejar contestado el aludido oficio de US. H. y repetirle su atento y obediente servidor.

Carlos R. Tobar.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 8 de 1892.

Sr. Gobernador de la provincia del Azuay.

Doy á US. los debidos agradecimientos por la bondadosa prontitud con que se ha servido desempeñar mi solicitud contenida en el oficio que á US. dirigí en 18 del mes próximo pasado. Supuesto que no se encuentra en el testamento del Sr. D. José Oramas cláusula alguna concerniente á esta Universidad (como se nos había asegurado), á nada conduciría el que US. se molestase en disponer que se sa-

que una copia. Torno á agradecer á US. la buena voluntad que me manifiesta, respecto á servicios, en su estimada comunicación de 27 de febrero, y me repito de US. atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 8 de 1892.

Sr. Subdirector de Estudios de esta Provincia.

A fin de que U. eleve con su ilustrado informe al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, le remito el Reglamento interno ó doméstico de esta Universidad, que la Junta Administrativa ha examinado previamente. Innecesario es encarecer á la laboriosidad de U. la importancia del pronto despacho del mencionado Reglamento. Aprovecho de la oportunidad para anunciar á U. el próximo envío de los cuadros pedidos para la formación de los que se han de presentar á la próxima Legislatura.

Dios guarde á U.—*Carlos R. Tobar.*



Exámenes de Jurisprudencia.

Augusto Bueno, 2º curso de Derecho práctico.....	2.2.2
Alejandro Ordóñez, 2º curso de Derecho canónico.....	1.2.2
Gabriel Baca, <small>DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL</small> id.....	2.2.2
Camilo Daste, sexto año de Jurisprudencia.....	1.1.1
Francisco Ignacio Salazar, 2º curso de Derecho Civil....	2.2.3

Facultad de Medicina.

Rafael Suárez, Examen práctico general.....	2.2.2
Elías Almeida, id.....	1.2.2

Grados.

Eloy del Pozo, Licenciado en Jurisprudencia.....	2.2.2.2.2
Nicanor Hidalgo, Doctor en Jurisprudencia.....	1.1.1.1.2.2.2
Luis F. Castro, “ “	1.1.1.1.1.1.1

AVISOS.

Los Anales de la Universidad se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales dirigirse al Sr. Dr. Manuel Baca M. Secretario de la Universidad.

Los "Anales" se publican cada mes.

Número 44, segundo de la serie sexta.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.

AGENCIAS DE LOS "ANALES".

- IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.
QUITO.—Colecturía de la Universidad.
—Señor D. Ciro Mosquera.
LATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.
AMBATO.—" " " Ricardo Martínez.
RIOBAMBA.—" " " Julio Antonio Vela.
GUARANDA.—" " " José Miguel Saltos.
CUENCA.—" " " Miguel Moreno.
LOJA.—" " " Filoteo Samaniego.
GUAYAQUIL.—Librería del Sr. D. Pedro Janer.

SUSCRIPCIONES.

- Suscripción adelantada por un año..... \$ 2.
Para un semestre..... " 1.
Un número suelto..... " 0.20
Los "Anales" se canjean con las Revistas nacionales y extranjeras del mismo volumen.
Insertanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.
Los que no pasen de cuarenta palabras..... \$ 0.30
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras..... " 0.05